JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

Quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	MARTHA CECILIA MONTOYA LOAIZA
DEMANDADOS	FONDO NACIONAL DE AHORRO; TEMPORALES UNO A BOGOTÁ S.A.S., OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A., y LIBERTY SEGUROS S.A.
RADICADO	63001-31-05-004-2017-00365-00
ASUNTO	RELEVA CURADOR y ACEPTA RENUNCIA PODER

Notificada de forma personal la demanda a la codemandada TEMPORALES UNO A BOGOTÁ S.A.S., (fl. 147) se ordenará relevar al abogado José David Valencia Castaño del cargo de Curador Ad – Lítem, conforme lo dispuesto por el artículo 56 del Código General del Proceso.

A folio 281 fte obra memorial suscrito por el abogado que representa judicialmente a TEMPORALES UNO A BOGOTÁ S.A.S., mediante el cual manifestó su renuncia al poder otorgado por la representante legal de la mencionada entidad, el cual viene acompañado de la comunicación enviada a la poderdante (fl. 282 fte), cumpliendo con la carga legal que le impone el inciso 4º del artículo 76 del código general de proceso. Por lo que se aceptará la renuncia al poder presentada.

Por lo anterior, el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia que presentó el abogado JULIÁN GALVIS TORRES al poder conferido por TEMPORALES UNO A BOGOTÁ S.A.S.

SEGUNDO: RELEVAR del cargo de curador ad litem al abogado JOSÉ DAVID VALENCIA CASTAÑO.

TERCERO: COMUNICAR a la representante legal de TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.S a través del correo electrónico para notificaciones judiciales que haya sido registrado en el certificado de existencia y representación legal, a fin de que designe un nuevo apoderado judicial. Líbrese oficio.

CUARTO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en justicia siglo XXI y comuníquese esta determinación al correo electrónico registrado por las partes, anexando copia de esta providencia. Digitalícese el expediente a fin de compartirlo con las partes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez